



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600266-00. Villavicencio, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria,

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **20 MAY 2022** de dos mil veintidós (2022)

Efectuando el saneamiento del presente proceso se advierte que la señorita LAURA VALENTINA RODRIGUEZ OLAYA a la fecha es mayor de edad, razón por la cual no puede continuar con la representación legal de su progenitora, en consecuencia, se le **REQUIERE** a fin de que confiera poder a un abogado para continuar el trámite del presente proceso

Téngase por agregados los documentos allegados por el abogado GUILLERMO CHAVES BUSTOS

Por **Secretaría ENVIASE** de manera **INMEDIATA** el **OFICIO** a la DIAN para efectos de la expedición del paz y salvo adjuntando los documentos aportados al proceso y los requeridos por dicha entidad y que obren en el expediente

REQUIERASE a los interesados para que estén atentos a la radicación del oficio, para efectos de la expedición del paz y salvo por parte de la DIAN

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

[Firma]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 048 del 23 MAYO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *[Firma]*